

Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota



QUILLOTA, 3 1 DIC. 2015

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 008609 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del CESFAM San Pedro Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.-Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

REGULARÍZASE, Feriado Legal a los funcionarios del CESFAM San Pedro Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Noviembre del 2015.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	N° DE DIAS
VILSIA MIRIAM JIMENEZ OLIVARES	04/11/2015 AL 04/11/2015	2015	01
PATRICIA PIA BRIONES TAPIA	05/11/2015 AL 05/11/2015	2015	01
PATRICIA PAMELA TAPIA CORREA	16/11/2015 AL 17/11/2015	2015	02

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGERIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/PEA/VAM/MQF/ktt DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- Control Interno.
- 3.- Carpeta Personal.
- 4.- Archivo.